

Bogotá D.C.,

Doctor

**OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ**

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Correo electrónico: [olmedo.lopez@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:olmedo.lopez@gestiondelriesgo.gov.co)

[contactenos@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:contactenos@gestiondelriesgo.gov.co)

**ASUNTO:** Comunicaciones. Traslado por competencias puntos 7, 8, 9 y 10 cuestionario de control político Proposición No 12 Comisión VII Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Cordial saludo Dr. López,

El Ministerio de Vivienda, recibió cuestionario de control político de la Comisión VII constitucional de la Cámara de Representantes, para que en la fecha y hora que estime la mesa directiva responda al cuestionario formulado, no obstante, se evidencia que en lo relativo a las preguntas 7, 8, 9 y 10, las mismas no son de competencia de este Ministerio.

*"(...) 7 Se relacione la ejecución presupuestal en lo corrido de la vigencia 2023, con destino a los procesos de reasentamiento y/o reubicación de familias con ocasión de emergencias como consecuencia del cambio climático en el Territorio Nacional.*

*8. Se relacione el presupuesto estimado para la vigencia 2024, con el fin de atender los reasentamientos y/o reubicación de familias con ocasión de emergencias derivadas de desastres naturales.*

*9. Se informe y relacione, los programas de vivienda existentes y/o proyectados para el área urbana y rural con destino a las familias que resulten o puedan resultar afectadas o damnificadas por los desastres*

*10. Dentro de la partida presupuestal de su cartera, sírvase desagregar el rubro que se destina para reubicación o reasentamiento de familias y hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable."*

Por lo anterior, nos permitimos dar traslado de los interrogantes en mención por ser un asunto de su competencia, para que se sirva dar respuesta directamente

a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, en el marco de sus competencias legales, lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y lo previsto en el artículo 38 de la Ley 2294 de 2023.

Atentamente,



**DORYS PATRICIA NOY PALACIOS**

Directora (e)

Dirección de Espacio Urbano y Territorial

**Proyectó**

Juan López   
P. Especializado  
SATOUI

**Revisó**

Javier Cabrera   
Abogado  
DEUT